



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 33/2014-CA, DERIVADO
DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 33/2014. FORMA A-34

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA
ATZOMPA, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE
OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dos de julio de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio S.F./U.S.J./D.C./R.N./258/2014 y anexos, de Enrique C. Arnaud Viñas, Secretario de Finanzas del Estado de Oaxaca; depositado el veintisiete de junio de este año, en la oficina de correos de la localidad y recibido el primero de julio siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **41464**. Conste.

México, Distrito Federal, a dos de julio de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el oficio y anexos de cuenta de Enrique C. Arnaud Viñas, Secretario de Finanzas del Estado de Oaxaca, quien formula manifestaciones en relación con el oficio de desahogo de vista presentado por el Poder Ejecutivo de la entidad en el presente recurso de reclamación, y exhibe diversas documentales, las cuales se considerarán, en su caso, como elementos para mejor proveer, en términos de lo previsto por el artículo 35 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.